



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACION DEL FEMINICIDIO"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

163

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2019-MPH/GM.

Huanta, 16 de Enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el inciso 1) del artículo 127 de la Ley Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, establece que cada entidad designara fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, el inciso 2) del artículo 127 de la acotada Ley establece que "El Fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en el procedimiento de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR: a partir de la fecha como **FEDATARIOS** de la Municipalidad Provincial de Huanta al siguiente personal:
Secretario General : Sr. Cesar Augusto Aranguena Pacheco
Responsable de Imagen Institucional : Sr. Virgilio Quispe Guzmán.

Artículo Segundo.- Los fedatarios cumplirán con sus funciones en merito a los dispositivos legales citados en la parte considerativa de la presente Resolución, no excluyéndose del cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.

Artículo Tercero.- DEJESE SIN EFECTO, a partir de la emisión del presente acto administrativo, la Resolución de Alcaldía N°0168-2015-MPH/A, de fecha 23 de julio del 2015, mediante el cual se designa al Sr. Cesar Augusto



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACION DEL FEMINICIDIO"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

Aranguena Pacheco, como Fedatario Titular de la Municipalidad Provincial de Huanta, y al Sr. Virgilio Quispe Guzmán como Reemplazo del titular por ausencia.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, la difusión del presente a través de notas de prensa y portal web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Econ. ROCIO ARRIETA JERI
GERENTE MUNICIPAL